



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 070/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0013 “ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0013 “ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0013 “ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**.

LEIDO: El acto de Apertura No. **15-2022** de fecha **ocho (08) de junio del 2022**, instrumentado por la Notario Público, **Licenciada Carmen Victoria Castillo Rodríguez**, correspondiente al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0013 “ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**. e)
lc

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas de fecha trece (13) de mayo del 2022.

CONSIDERANDO: Que el día veintiuno (21) de abril del año 2022, el **INAPA** convocó al Proceso de Licitación Pública Nacional No. **INAPA-CCC-LP-2022-0013 “ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**. Fm

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso de Licitación Pública Nacional en la Sección II, Datos de la **LICITACION**, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de recepción de las propuestas técnicas: **“SOBRE A”** y propuestas económicas **“SOBRE B”** para el [Handwritten signature]

G.c.1

día ocho (08) de junio del año dos mil veintidós 2022, en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. y la apertura de las propuestas técnicas “**SOBRE A**”, en horario de 10:30 a.m.

CONSIDERNADO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, **Licda. Carmen Victoria Castillo Rodríguez**, se evidencia que siendo las 10:44 a.m. del día ocho (08) de junio del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del **INAPA**, se verificó que participaron dos (02) oferentes, de los cuales uno (1) fue a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas identificados como: **1- STRUCTURA ANTILLANA., S.R.L.**, y **2- MOLL, S.A.**

RESULTA: Que en la evaluación administrativa según lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas **literal 3.4 Situación Financiera, (Cumple/No Cumple)**, letra **a** y **c**, para ambos casos, la oferta presentada por **STRUCTURA ANTILLANA S.R.L.** No cumplió con el Índice requerido de Solvencia, para el periodo 2021, (Índice de Solvencia debe ser mayor de “**1.20**”). No cumplió con el Índice requerido de Endeudamiento, para el periodo 2021, (Índice de Endeudamiento debe ser menor de “**1.50**”).

RESULTA: Que en la evaluación técnica verificación de documentación y la realización de pruebas de laboratorios correspondientes a las muestras del material depositado, la oferta presentada por **MOLL, S.A.** No cumplió con los parámetros establecidos en las Fichas Técnicas.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso No. **INAPA-CCC-LPN-2022-0013**, para la **“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**.

SEGUNDO: DECLARA DESIERTO el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. INAPA-CCC-LPN-2022-0013** para la **“ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS RAPIDOS EN MTS3 Y CAPA TORPEDO PARA SER UTILIZADOS EN TODOS LOS ACUEDUCTOS Y SISTEMAS DEL INAPA”**.

TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 10:30 a.m., del día trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



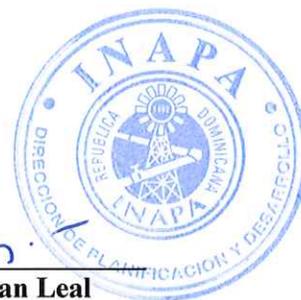
Dr. José Fermín Pérez

Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro, y en representación del

Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo,
Miembro



Ing. Juan Miguel Lopez Franco
Enc. Oficina Acceso a la Información
Miembro



Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6248, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el doctor **JOSE FERMÍN PEREZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo año dos mil veintidós (2022).



NOTARIO PÚBLICO

